



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1798-R-UNICA-2025

Ica, 14 de octubre del 2025

VISTO:

El Oficio N° 011-25-CCCPCPDP-UNICA y acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, estando al artículo 135 del Estatuto Universitario, los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado, donde señala el inciso 135.3 Contratados: prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria. (...);

Que, de conformidad al artículo 139 del Estatuto Universitario, El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes. (...);

Que, de acuerdo al artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la Ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y la normativa docente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1674-R-UNICA-2025 se RECONFORMO la COMISIÓN CENTRAL PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a los siguientes docentes: Dra. MARIA EMILIA DAVALOS ALMEYDA en calidad de presidente, Dr. VICTOR HERNAN ELIAS YUPANQUI y Dra. ALEJANDRINA BERTHA PEBES MENDOZA, en calidad de miembros de la Comisión;



Que, con Resolución Rectoral N° 1718-R-UNICA-2025 se aprueba las PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1740-R-UNICA-2025 se aprueba el Cronograma para Concurso Público para Contrato de Personal Docente 2025-I, Nivel Pregrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, la Comisión Central para Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado 2025-I de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga con Oficio N° 011-25-CCCPCPD-UNICA de fecha 10 de octubre del 2025, remite la propuesta de modificatoria del Cronograma para Concurso Público para Contrato de Personal Docente 2025-I, nivel Pregrado;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2025, acordó aprobar la modificatoria del CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE 2025-I, NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre del 2025* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificatoria del **CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE 2025-I, NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
CONTRATO DOCENTE DE UNICA 2025 I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

#	ACTIVIDAD DEL PROCESO	FECHA
1	Difusión y publicación de la convocatoria de Contrato Docente de UNICA 2025 I EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD. (www.unica.edu.pe) y en Talento Perú.	Del 16/10/25 al 29/10/25
2	Venta de bases del concurso de contrato docente UNICA 2025 I.	Del 16/10/25 al 29/10/25
3	Presentación de solicitudes a la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2025 I de la UNICA, adjuntando requisitos en forma física en Mesa de Partes de la secretaria general debidamente foliado y ordenado de acuerdo al Artículo 25 del reglamento de contrato docente 2025 I.	29 y 30 /10/25
4	Levantamiento del acta de cierre y entrega de expedientes a la Comisión Central para el concurso de contrato docente UNICA 2025 I.	30/10/25 15:00 horas
5	Revisión y evaluación de expedientes (evaluación curricular de méritos) por la Comisión Central.	31/ 10/25 al 03/ 11/25
6	Publicación de postulantes aptos en el proceso de contratación docente Envío a las facultades los	04/11/25
7	Evaluación de Clase Magistral y Entrevista Personal por las Comisiones de las facultades para el concurso de contrato docente UNICA 2025 I.	05 y 06/11/25
8	Entrega de los resultados de las Comisiones de facultades a la Comisión Central para el concurso de contrato docente UNICA 2025 I.	07/11/25 de 08:00 10:00 horas
9	Publicación de Resultados, por la Comisión Central del concurso de contrato docente UNICA 2025 I.	10/11/2025 17:00 horas
10	Presentación de reclamos de reconsideración a la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2025 de la UNICA al correo: contratodocente2025@unica.edu.pe	11/11/25 hasta las 13:00 horas
11	Absolución de reclamos de reconsideración por la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2025 I de la UNICA.	12/ 11/25 y 13/ 11/25
12	Publicación de resultados de reclamos.	14/11/2025
13	Remisión expedientes a las facultades para su aprobación por el consejo de facultad.	17/11/2025
14	Facultades remiten expedientes y resoluciones decanales, proponiendo al Consejo Universitario el contrato docente 2025 I a la Mesa de Mesa de Partes de la secretaria general.	18/11/2025
15	Sesión de Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones decanales del concurso de contrato docente 2025 I de las facultades.	19/11/2025

LA COMISIÓN